

**C. MANUEL OLMEDO FLORES**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE ALDAMA** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% DESCUENTO, TERCERA EDAD**

**"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".**  
**EL GRULLO, JAL A 19 DE MAYO DE 2026.**

  
**CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



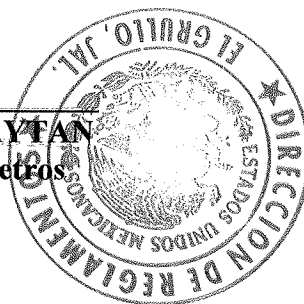
**C. MARIA XOCHITL FIGUEROA MENDEZ**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE MORELOS** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

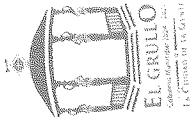
Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.  
**50% POR SER DE LA TERCERA EDAD.**

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL  
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**  
**EL GRULLO, JAL A 26 DE MAYO DE 2026.**

  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**Director de Reglamentos y Parquímetros**  
**2024-2027**



| TARJETON VEHICULAR |                                     |          |           |                     |
|--------------------|-------------------------------------|----------|-----------|---------------------|
| NO. TARJETON       | NOMBRE COMPLETO                     | TURNO    | PRECIO    | VIGENCIA            |
| 16                 | ROSA ELIA GONZALEZ DAVILA           | MATUTINO | \$ 250.00 | 5-MAY AL 05-JUN-26  |
| 17                 | MARTHA LILIA ROSAS MARTIN DEL CAMPO | MATUTINO | \$ 250.00 | 26-MAY AL 26-JUN-26 |



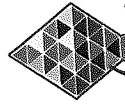
REG/GEN/137/2026

C. VALERIA IRACHETA BRICEÑO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basuras en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

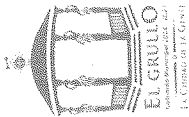
ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGIMEN INTERIOR Y FOMENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO, JAL.  
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. ANGELICA CARDONA SANTANA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/138/2026

\$100

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE MAYO DE 2026





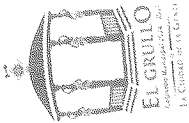
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



REG/GEN/139/2026

\$375

C. CALUDIA AMABEL LOPEZ RAMOS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8,9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en su lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026

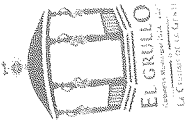


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGALAMENTOS Y PARQUIMETROS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Calles No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



REG/GEN/140/2026

\$375

C. MARTHA GUADALUPE CORDOVA VARGAS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8,9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026



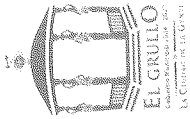
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLEMENTOS Y PARQUIMETROS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. ARACELI FIERRO COBIAN  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE: REG/GEN/141/2026 \$200

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN DONATO GUERRA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026

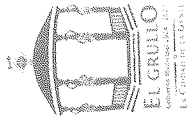


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44  
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C.ISELA LEAL SARAY  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/142/2026

\$200

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN URBANO ROSALES DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárasele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

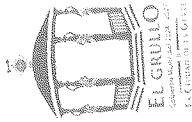


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



REG/GEN/143/2026

\$375

C. MARTHA TRUJILLO GOMEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

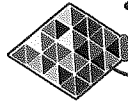
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE FLORES Y REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026



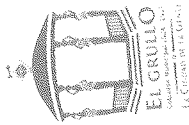
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



REG/GEN/144/2026

\$250

C. VERONICA DIAZ OSORIO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE POSTRES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026



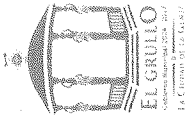
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. MARISOL NARANJO LLAMAS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$375

REG/GEN/145/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026

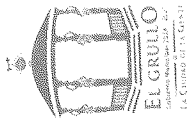
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. BLANCA LORENA REYES COBIAN  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$375

REG/GEN/146/2026

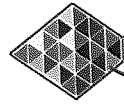
**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 5 DE MAYO DE 2026



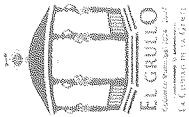
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



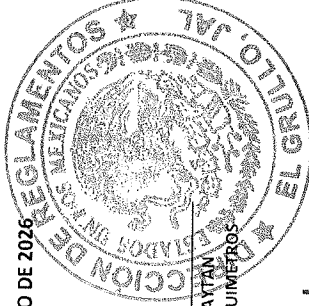
C.EVANGELINA RAMOS COVARRUBIAS  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

REG/GEN/147/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS A BENEFICIO DEL DIF UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8 Y 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE MAYO DE 2026



*[Signature]*

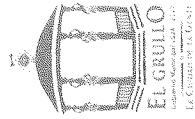
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C.CRISTINA REYES CARRILLO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

REG/GEN/148/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO EN OBREGON ESQUINA CON TLAELOLCO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE MAYO DE 2026



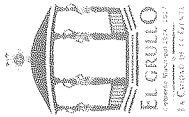
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. LAURA CASTILLO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$375

REG/GEN/149/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

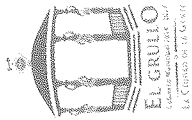


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. RIGOBERTO MICHEL COBIAN  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

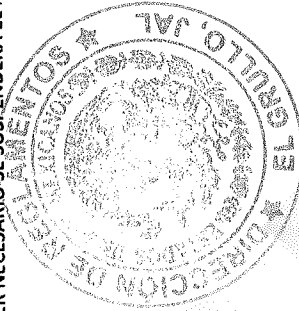
\$375

REG/GEN/150/2026

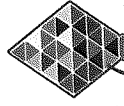
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDÍN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 6 DE MAYO DE 2026



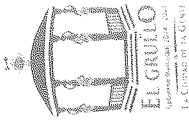
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. JUDITH VILLEGAS RAMIREZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$ 2.00

REG/GEN/151/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE MAYO DE 2026

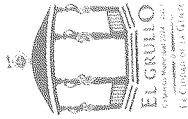
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



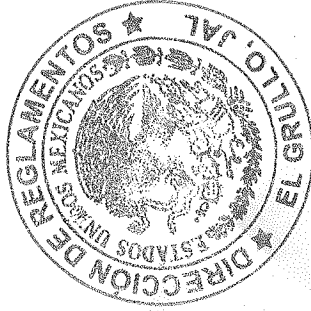


C. MARIO PEÑA CANCHOLA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/152/2026

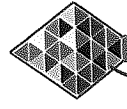
\$500

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 11 AL 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 11 DE MAYO DE 2026



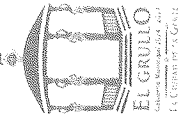
EL GRULLO  
Ciudad Mágica

CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. GIOVANA VILLALVASO PALACIOS  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

REG/GEN/153/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTAMPAS DEL MUNDIAL UBICADO EN HIDALGO ESQUINA CON EMETERIO PEREGRINA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE MAYO DE 2026



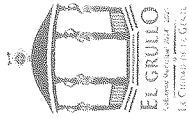
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. SANDRA ISELA RODRIGUEZ URZUA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

REG/GEN/154/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTA<sup>MA</sup>ENTE

EL GRULLO, JALISCO A DE MAYO DE 2026

12



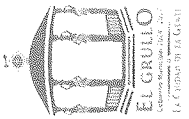
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. MARITZA TORRES VELASQUEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$200

REG/GEN/155/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A DE MAYO DE 2026

12



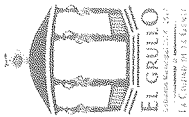
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. MARIA GUADALUPE TORRES CAMACHO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$250

REG/GEN/156/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A: DE MAYO DE 2026  
12

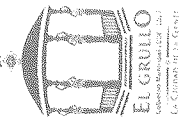
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. CLAUDIA GEORGINA CASTELLANOS PEREZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$100

REG/GEN/157/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO UBICADO EN NARCISO MENDOZA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 14 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





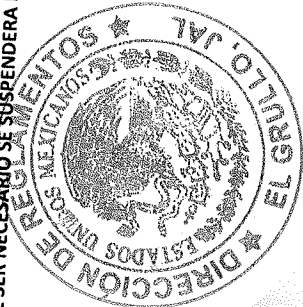


C. JORGE LISANDRO CORDERO VILLAGOMEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

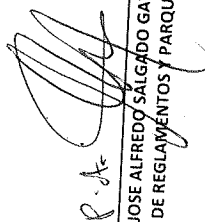
\$350

REG/GEN/158/2026

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 9 Y 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

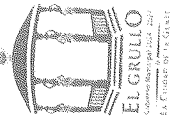


ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE MAYO DE 2026

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.  321 387 44 44  Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. NORMA FLORES GUERRA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$125

REG/GEN/159/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE MAYO DE 2026

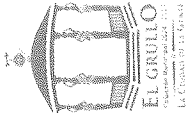
CP. JOSE ALFREDO SARGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



REG/GEN/160/2026

\$3,150

C. BODESA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UNA EXHIBICION DE MERCANCIA UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE MAYO DE 2026



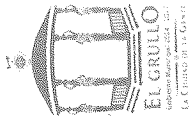
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. Reyna Santana García  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/161/2026

\$100

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE MAYO DE 2026

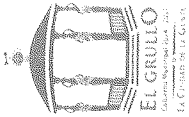


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 46, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. JOSE LUIS GUERRERO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/162/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA PEGA DE CALCAS, UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE 9:30 A 12:30 DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE MAYO DE 2026



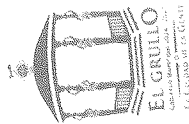
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



REG/GEN/163/2026

C. RUBEN FIGUEROA ZEPEDA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE DIFERENTES PRODUCTOS REALIZADOS EN LA MATERIA DE PROYECTO INTEGRAL DEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EL GRULLO UBICADO EN EL JARDÍN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SANCHEZ GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

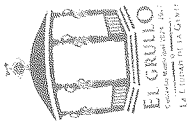
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.





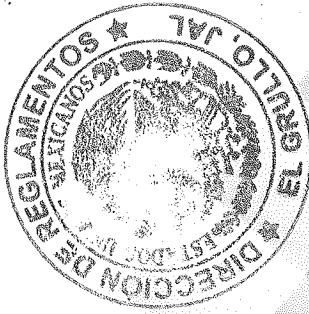
REG/GEN/167/2026

C. ANGELICA CARDONA SANTANA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$80

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026



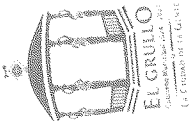
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. ITZIA CHAVEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$250

REG/GEN/165/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO **22** DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

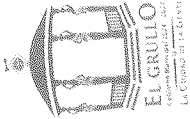


Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.





REG/GEN/16/2026

\$300.00

C. ARACELI OSORIO GABRIEL  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO POR LA CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026



*[Handwritten signature]*

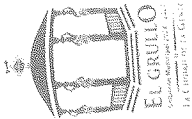
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.





C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$200

REG/GEN/67/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 13 Y 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026



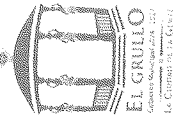
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





CJANELLE DANAÉ CASTAÑEDA JAUREGUI  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

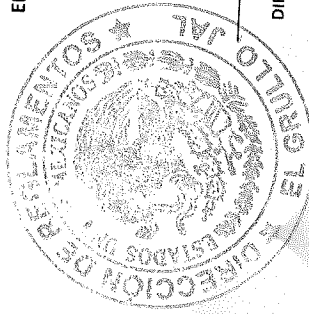
\$200

REG/GEN/160/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026



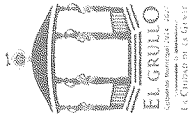
CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. VALERIA GARCIA LOPEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$125

REG/GEN/167/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO SEMIFUJO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE URBANO ROSALES U-2 DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

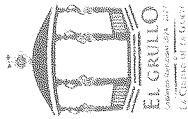
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. MAYRA SALOME LAZARO ENCISO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

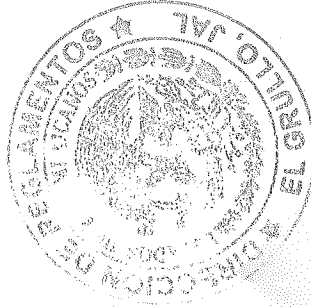
\$200

REG/GEN/1720/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE FLORES UBICADO EN CALLE LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS 9 Y 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026



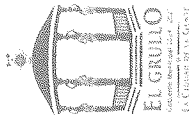
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. JOSE LUIS RAFAEL VAZQUEZ SILVA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/171/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UNA EXHIBICION DE ARTE UBICADO EN SALON DE DON QUIJOTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑOS. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

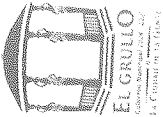
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. MARIA DEL SOCORRO MENDEZ RESENDIS  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/299/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO EN PORTAL COLON DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE MAYO DE 2026

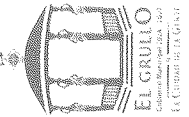
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. YESENIA ROMERO GEMA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/300/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PITAYAS UBICADO EN PASILLO DE EL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

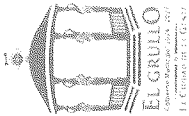


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

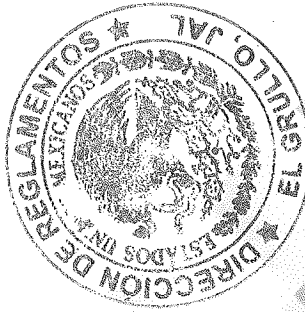




C. EMA GEMA REYNAGA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/301/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PITAVAS UBICADO EN PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE MAYO DE 2026

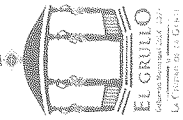
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE: REG/COM/302/2026 \$320

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

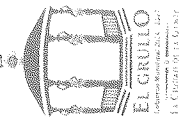
ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. BRENDA GUADALUPE MONTES ANCIRA      \$ 250      REG/COM/303/2026  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE HOT DOG UBICADO EN CALLE AGUSTIN MELGAR EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

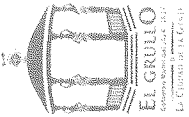
ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

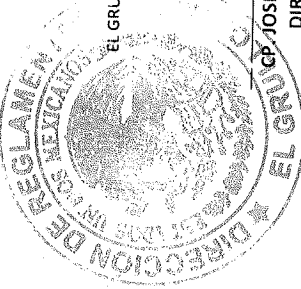


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.      321 387 44 44      Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ARTURO RANGEL SERRANO \$260.00 REG/COM/304/2026  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE COCO UBICADO EN LA GASOLINERÍA LA ESPERANZA SALIDA A AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

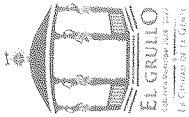


ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 6 DE MAYO DE 2026

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44  
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



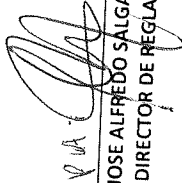
C. CENTRO DE RECUPERACION EL GRULLO A.C.  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/305/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE COCO UBICADO EN LA SALIDA A EL LIMON MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 6 DE MAYO DE 2026

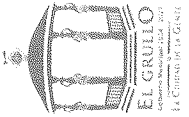
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



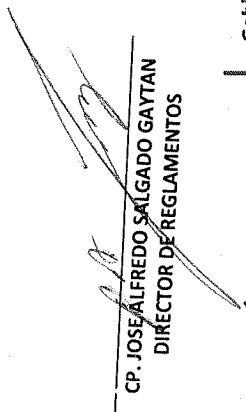
C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$324  
REG/COM/306/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 7 DE MAYO DE 2026

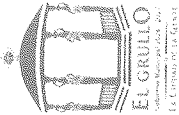
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C.DUNIA VANESSA GOMEZ CAMBEROS  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$194

REG/COM/307/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 7 DE MAYO DE 2026

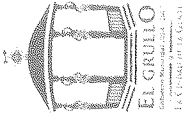
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

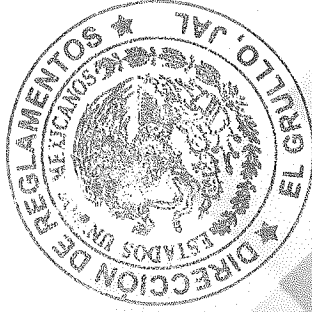




C.CARLOS EDUARDO PEREZ VAZQUEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/308/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PAPAYOS UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 11 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

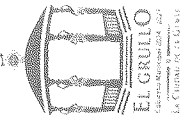
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027







C.ADRIAN RAMOS NUÑEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$550

REG/COM/309/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TOSTITOS UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 11 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

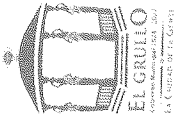


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GILBERTO CRUZ CABRERA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/310/2026

LUNES A VIERNES

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 11 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/311/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN LA GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



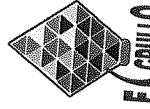
ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 13 DE MAYO DE 2026

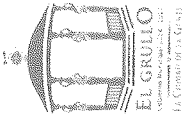
CP. JOSE ALFREDO SAGGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. ANDREA NOEMI CHAVEZ CISNEROS  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$190

REG/COM/312/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO POR CALLE IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICARGLAMENTOS



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 14 DE MAYO DE 2026

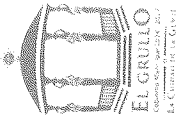
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

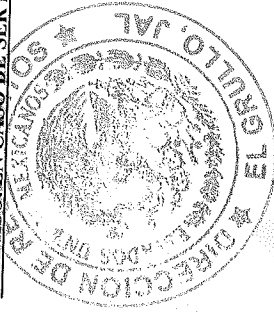


C. FELIPE MONTES GARCIA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$ 140

REG/COM/313/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR CIRCUNVALACION ESQUINA CON AMAPOLA DE ESTA CIUDAD, DEL 15,16,17 Y 19 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 15 DE MAYO DE 2026

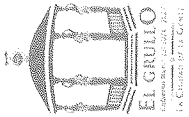
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ESTHER RAMIREZ FLORES  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$ 405

REG/COM/314/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN CRUCERO AL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL AL 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 18 DE MAYO DE 2026



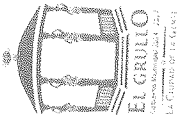
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. AMNDRASS GERSAIN JIMENEZ SANTANA \$ 324  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/315/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN AYUQUILA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE ABRIL / Y DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 19 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. GUADALUPE VAZQUEZ MANCILLA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/316/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso IV y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 19 DE MAYO DE 2026

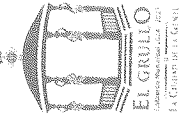
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. ROCIO PATRICIA ANGEL LOPEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/317/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE PITALLAS UBICADO POR LA GLORIETA SALIDA A AUTLAN EN ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO - JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

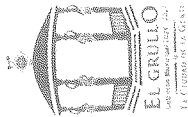
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



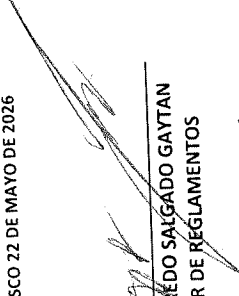
C. LUDIVINA RIVERA CORONA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/318/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO EN LA ALAMEDA EN ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

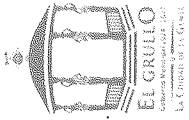
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

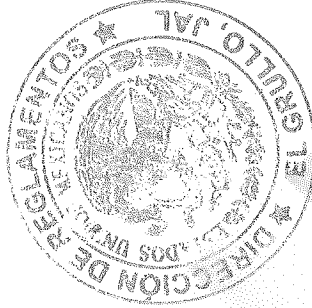




C.MARIA GUADALUPE MORAN VILLALVAZO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/319/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

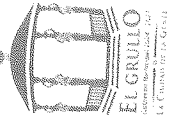
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$135

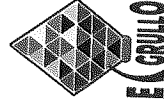
REG/COM/300/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 20 DE MAYO DE 2026

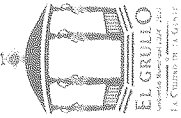
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C.ELPIDIA ROMERO JACOBO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/320/2026  
\$162

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO EN CALLE MORELOS FRENTE A LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

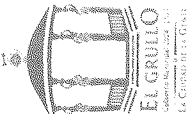
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/322/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

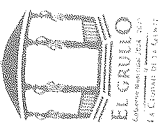
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/323/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE LA CRUZ ROJADE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



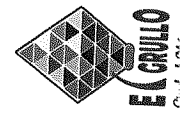
ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

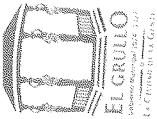
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/324/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO EN LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

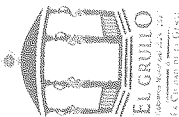
Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027







C. LUIS GARCIA OSORIO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/325/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR FUERA DE TIENDA LOS TRES GARCIAS EN ESTA CIUDAD, DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



A T E N T A M E N T E:  
EL GRULLO JALISCO 26 DE MAYO DE 2026

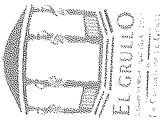
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. YOSSELIN ESTRELLA BAZ SILVA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/326/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BIROTE UBICADO EN LA ALAMEDA MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD, MAYO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 27 DE MAYO 2026

*[Signature]*

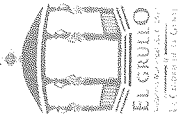
DR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

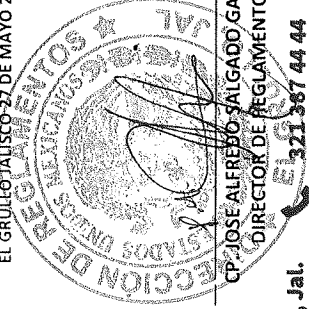




C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE: \$464 REG/COM/327/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO EN ESTA CIUDAD, MAYO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 27 DE MAYO 2026

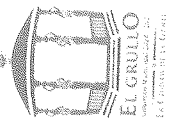


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. ESTHER RAMIREZ FLORES  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$500

REG/COM/328/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICADO EN EL CRUCERO DEL AGUACATE EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



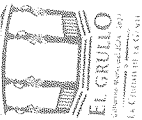
ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 28 DE MAYO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS  
321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. MARIA DE JESUS COLMENARES SALCEDO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$233

REG/COM/329/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES Y CHACHARAS AL VAPOR UBICADO EN CALLE JALISCO EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 28 DE MAYO 2026



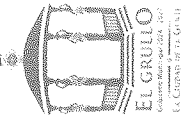
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



C. BLANCA LORENA ESTRADA CORDOBA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA  
REG/TAL/266/2026

PUESTO:  
ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA TE PARA PDER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

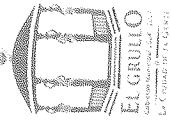
ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 06 DE MAYO DE 2026

OP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027



C. LEOVIGILDA MORALES ARECHIGA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$126.00

REG/FIE/033/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CENA) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (CALLE NANCE) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 22:00 HRS DEL DIA. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 6 DE MAYO DE 2026

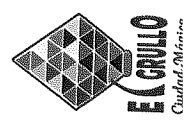
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

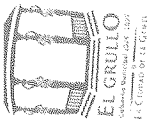
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. SILVIA JUDIT RODRIGUEZ ROSALES  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/034/2026

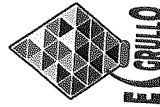
Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CENA) EN EL SALON DE EVENTOS HRS. A LAS 24:00 HRS DEL DIA. DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ERICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.****



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 7 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

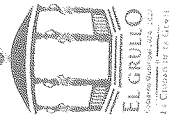


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. ANA MARITZA VALERA SALDAÑA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$126.00

REG/FIE/035/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (COMIDA) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (HIDALGO EN AYUQUILA) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 19:00 HRS DEL DIA. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 11 DE MAYO DE 2026

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

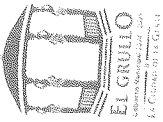
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



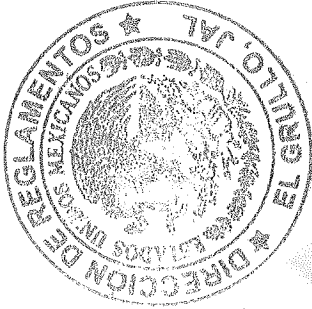


C. JOSE LUIS DIAZ CASILLAS  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$126.00

REG/FIE/036/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS DE LAS 10:00 HRS. A LAS 14:00 HRS DEL DIA. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 11 DE MAYO DE 2026

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

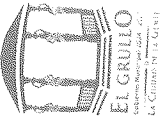
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. JOEL GARCIA JIMENEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/037/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS CONOSIDO COMO (EL COLONIAL) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 21 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLEMENTOS

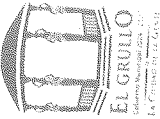
**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. MARLENY CURIEL FREGOZO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/038/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS LAS 24:00 HRS. DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ERICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 26 DE MAYO DE 2026

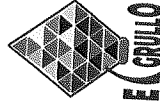
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

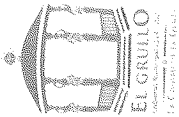
**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RICO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

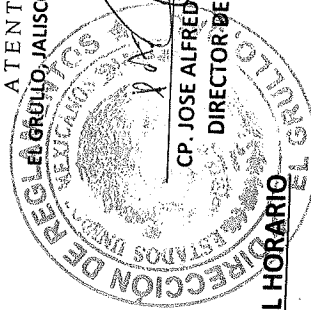
\$125.00

REG/FIE/039/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL COMICILIO PROL. MORELOS DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 27 DE MAYO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

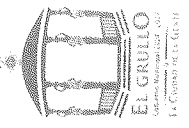


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. RITA PRECIADO HUERTA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$125.00

REG/FIE/040/2026

(BRINCOLIN)

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL COMICILIO JUAN BUSTILLOS DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 10:00 HRS. A LAS 18:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. OMAR HERNANDEZ IBARRA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$125.00

REG/FIE/041/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CONVIVIO) EN EL COMICILIO PABLO LEAL DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 28 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

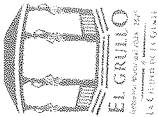
FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. Jazmin Sanchez Michel  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/042/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON CONOSIDO COMO (COLONIAL) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 29 DE MAYO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

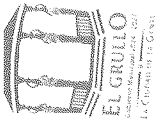


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





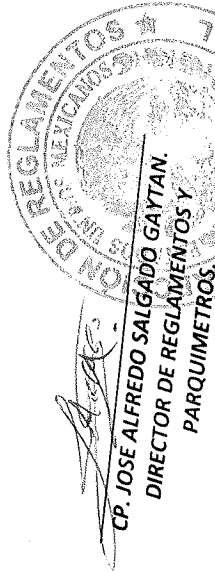
C.KEVIN PIMIENTA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/018/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE MATAMOROS Y ASUNCION MANZANO PARA LLEVAR ACABO UN VELORIO PARTIR DE LAS 10:30A.M. DEL 6 DE MAYO A LAS 05:00 PM DEL 7 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE MAYO DEL 2026



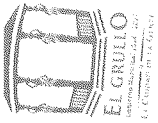
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



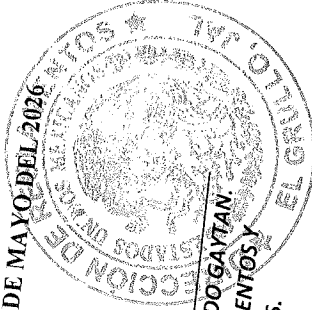
C.ERENDIRA YADANIRA GUDIÑO ESPINOZA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/019/2026

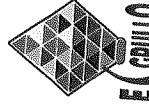
Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE JUAN VALDIVIA ENTRE MANUEL DOBLADO Y EMILIANO ZAPATA PARA LLEVAR ACABO EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO PARTIR DE LAS 5:30 A 7:30 P.M. DEL 8 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 06 DE MAYO DEL 2026



  
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

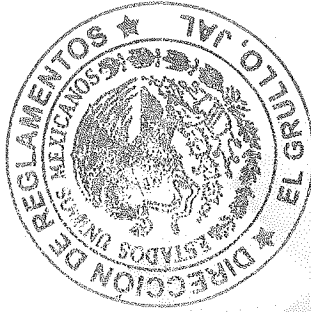
C. TOMAS DE LA O  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/020/2026

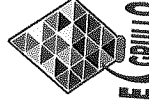
Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE URBANO ROSALES  
E HIDALGO PARA LLEVAR ACABO UN VELORIO PARTIR DE LAS 15:00 DE EL DIA 15 DE MAYO A 17:00 P.M.  
DEL 16 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el  
horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios  
mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del  
Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER  
CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE MAYO DEL 2026



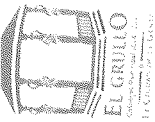
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

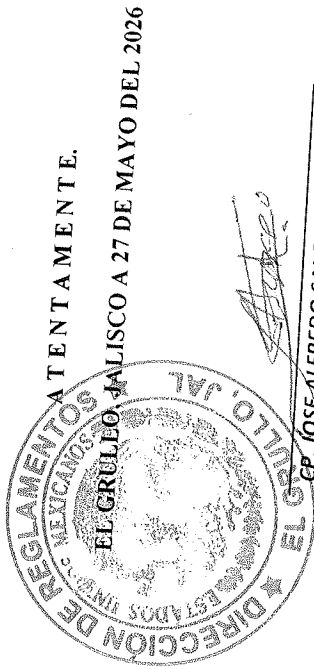
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. CLAUDIA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/021/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE ANAUHAC ENTRE NIÑOS HEROES E ALLENDE PARA LLEVAR ACABO VELORIO PARTIR DE LAS 16:00 HRS DEL DIA 27 A LAS 18:00 HRS DEDL 28 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.



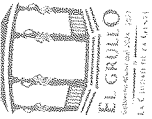
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. MARIO ANTONIO BOBADILLA DAVID  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/022/2026

+Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE MANUEL ACUÑA ENTRE JAUME NUNO Y GONZALEZ BOCA NEGRA PARA LLEVAR ACABO FIN DE NOVENARIO PARTIR DE LAS 19:00 HRS A 21:00 HRS. DEL DIA 29 DE MAYO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 29 DE MAYO DEL 2026

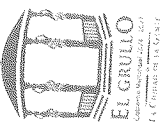
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
PRESENTE:

\$2,000

REG/HE/059/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 8 DE MAYO DE 2026.



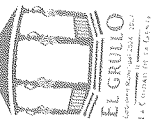
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
PRESENTE:

\$2,000

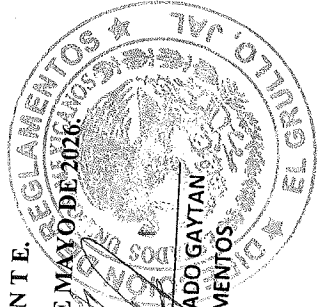
REG/HE/059/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

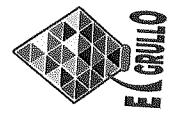
Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 22 DE MAYO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

\$1,000

REG/HE/060/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 1 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 01:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 29 DE MAYO DE 2026.

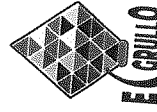


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





A49515

C. NISSAN RANCAGUA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$1,650.00  
REG/HZ/001/2026

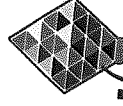
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA PUESTO PARA LA EXHIBICION DE AUTOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:  
CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. JHOVANA LIZETH JIMENEZ RAMIREZ  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$2,000.00

REG/HZ/002/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE MARQUECITAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



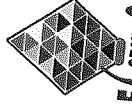
ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO. A 25 DE MAYO DEL 2026

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

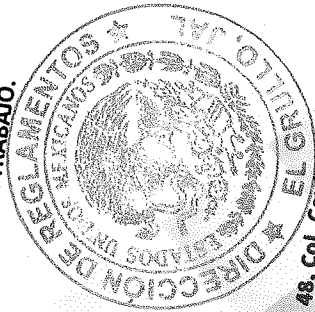


C. CLAUDIA GUADALUPE QUIRINO GONZALEZ  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE REPOSTERIA UBICADO  
EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El  
permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la  
Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener  
presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE  
LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR  
SE SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL  
LUGAR DE TRABAJO.

REG/HZ/003/2026

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO. A 26 DE MAYO DEL 2026

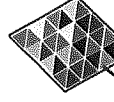


Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ZUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$1,000.00

REG/HZ/004/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE SNAK UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO**

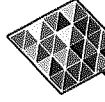
AT E N T A M E N T E:  
EL GRULLO, JALISCO. A 26 DE MAYO DEL 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. MARISOL NARANJO LLAMAS  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$ 800.00

REG/HZ/0052026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO. A 26 DE MAYO DEL 2026

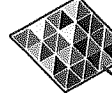


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

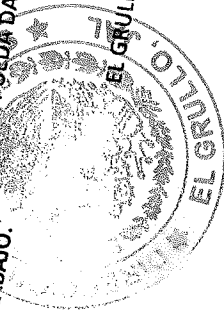


C. MELISSA JASSIVI RODRIGUEZ GONZALEZ  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

Por medio del presente se le **\$1,000.00**

REG/HZ/006/2026

UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA. Queda estrictamente prohibido colgar prendas en los arboles o amarrar sogas o cualquier cosa que pueda dañar los arboles, de igual manera se le pide no dejar basura en el lugar de trabajo.



A T E N T A M E N T E:

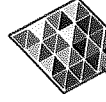
EL GRULLO, JALISCO. A 27 DE MAYO DEL 2026

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ESTEFANNY KRYSTEL RUIZ GUERRERO  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$800.00

REG/HZ/007/2026

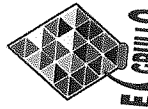
Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE (JOYERIA) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

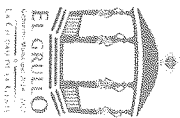
A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 29 DE MAYO DEL 2026

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN  
GP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. J. ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E \$2,800.00

REG/HZ/008/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFUJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE (DULCES) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JALISCO. A 29 DE MAYO DEL 2026



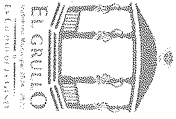
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGISTROS Y PERMISOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. DIR. REGISTROS Y PERMISOS

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027







C. KARINA GONZAGA DELGADO  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$2,800.00

REC/HZ/009/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFHO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE (TIRO AL BLANCO Y TIRO GOTCHA) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E:  
EL GRULLO, JALISCO. A 29 DE MAYO DEL 2026

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

